



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MARQUINA
COLACCI Cesar Alejandro FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Lambayeque
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2022 00:12:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 23 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial
Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

**Ref. : Oficio N° 013-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Oficio N° 017-2022-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000188-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención al Caso N° 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060 y 104-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE**

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 21 de Mayo del 2022

INFORME N° D000188-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : PROVEIDO N° D001471-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (26ABR2022)
OFICIO N°0017-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 20 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, desde el CASO N° 0054-2022-CTVC/LAM hasta el CASO N° 0060-2022-CTVC/LAM y el CASO N° 0104-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- Mediante OFICIO N°0013-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 25/04/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando los siguientes CASOS:
 - CASO N° 0054-2022-CTVC/LAM
 - CASO N° 0055-2022-CTVC/LAM
 - CASO N° 0056-2022-CTVC/LAM
 - CASO N° 0057-2022-CTVC/LAM
 - CASO N° 0058-2022-CTVC/LAM
 - CASO N° 0059-2022-CTVC/LAM
 - CASO N° 0060-2022-CTVC/LAM
- Mediante OFICIO N°0017-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 29/04/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando los siguientes CASOS:
 - CASO N° 0104-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021.
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

- Informar las acciones realizadas respecto a los Casos de Alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 0054-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 054-2022-CTVC/LAMB 0445890-IEP-11525- MELCHORA BARRERA DE ASPILLAGA	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	el informante señala que se omitió la publicación de la lista de productos que le correspondería a cada alumno usuario
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 226 usuarios, sin embargo actualmente son 280 alumnos matriculados
	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó el cronograma y horario de distribución de alimentos en la IE.
	NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	el CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios
	OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)	Así mismo el director señala, que NO se ha reportado al programa la parte sobrante de raciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Caso de Alerta N° 054-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11525 MELCHORA BARRERA DE ASPILLAGA CON CODIGO MODULAR N° 0445890, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL ROCIO CAMPOS ARTEAGA, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA AL DIRECTOR (PRESIDENTE CAE) Y UN VOCAL (MIEMBRO CAE)



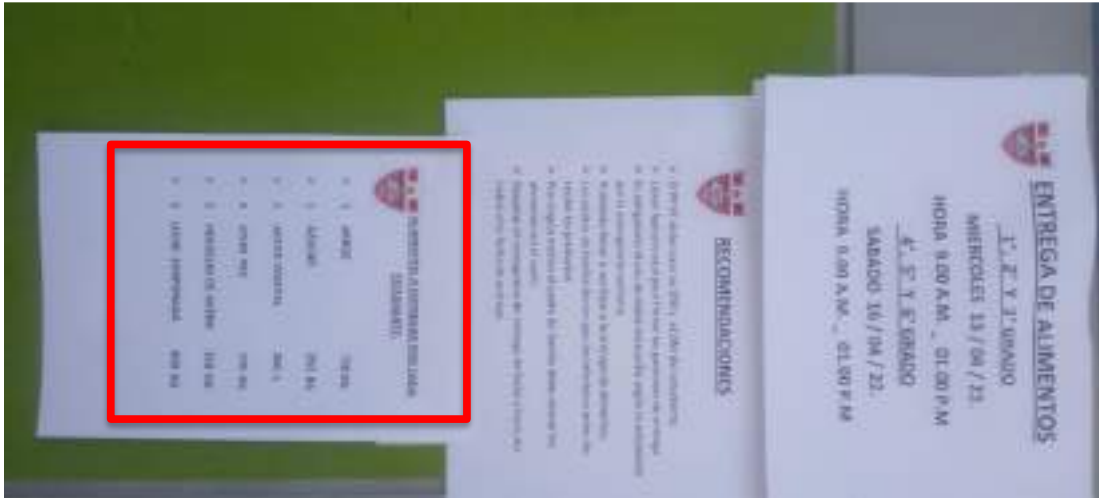
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, debemos precisar que en la 1era entrega se obvió la publicación de la lista y cantidad de alimentos a distribuir en la IIEE ya que se enviaba mensajes de WhatsApp a los padres de familia a través de sus grupos que aún se mantienen, pero a partir de la 2da entrega se está colocando los avisos respectivos. Se adjunta evidencia.



b) **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. La que se hará efectivo en la próxima entrega.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU, cabe precisar que si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado. Por lo que la Unidad Territorial está en constante coordinación con los directores de las IIEEs que regularicen sus nóminas en el SIAGIE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Acciones	Cod. Usuario	Cod. Área	Nombre	Sexo	Observación	Proceso	Estado	Fecha Registro	Usuarios PEI	Estado	BASE	EST	ACCION	SISTEM
	344880	0	HELENELOHORAOLARTEA PERAZZA		ACORDA PROCD LA REPTORIA O CALAPO	OPORT	CARILET	02	MODIFICADO	017				

c) NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Debido a la diferencia existente entre el número de usuarios matriculados y los atendidos por el PNAEQW no se distribuye la cantidad que le corresponde a cada usuario/a ya que en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. **Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:**

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

...

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.**

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:

- **Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.**

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.**

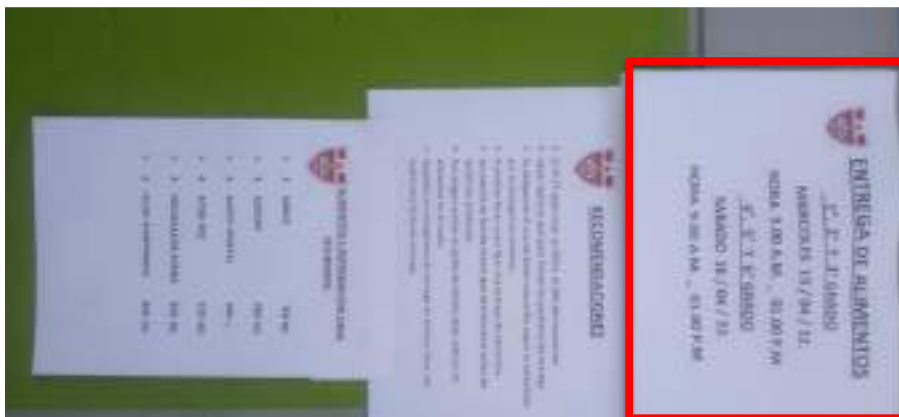
Por lo que, este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL y eso se ha realizado, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Siendo este punto crítico FUNDADO; sin embargo, debemos precisar que en la 1era entrega se obvio la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE ya que se enviaba mensajes de WhatsApp a los padres de familia a través de sus grupos que aún se mantienen, pero a partir de la 2da entrega se está colocando los avisos respectivos. Se adjunta evidencia.



e) OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)

Este punto crítico es FUNDADO, sin embargo, el director con fecha 9 de mayo del 2022 hace llegar al Programa su oficio donde solicita el incremento de raciones y adjunta también su resumen SIAGIE.



Table with columns: Meses (Total, Jan, Feb, Mar, Apr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic) and rows for various metrics like Matrícula, Asistencia, etc.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. CASO N° 0055-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 055-2022-CTVC/LAMB 0345355-IEP-10056-HECTOR RENE LA NEGRA ROMERO	EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE FUNCIONES / DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	secretaria del Comité de Alimentación Escolar, manifiesta que actualmente los miembros del CAE NO han recibido capacitación acerca de sus funciones

El Caso de Alerta N° 055-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 10056 HECTOR RENE LANEGRA ROMERO CON CODIGO MODULAR N° 0345355, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

Siendo este punto crítico **INFUNDADO**; como se puede evidenciar la MGL MARIA SOLEDAD MINGUILLO CABRERA, con fecha 18 de febrero del 2022, ha realizado la asistencia técnica al director presidente del CAE, sobre las funciones del CAE, incidiendo en las BPM, BPAL, Limpieza, entre otros temas y posteriormente el 21 de abril del 2022, 24 de mayo del 2022 realiza nuevamente la asistencia técnica al presidente del CAE y a los vocales N°2 y N°3 en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, debemos informar que la Sra. CARMEN TENORIO VILCHEZ, con DNI N°17400783 no es secretaria del Comité de Alimentación Escolar (CAE), quien desempeña la función de secretaria es la profesora Inés Ramos Rojas. Adjunto el formato de acta de conformación/actualización y compromiso de los CAE.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021., adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ANEXO N° 4

Header section containing logos, version number (Versión N° 08), title (FORMATO DE ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DE LOS CAE - CASOS EXCEPCIONALES), and page number (Página 1 de 1).

En el centro poblado/sector/urbanización Ferreñafe del distrito de Ferreñafe provincia Ferreñafe y departamento de Lambayeque

En el marco de la Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y de acuerdo a los Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario, siendo el día 30 del mes de Setiembre del año 2021, el/la director/a, o quien haga de sus veces, de la institución educativa / PRONOEI 10056 con código modular N° 0345355 del nivel primario señala que ha informado a los padres de familia y a la comunidad educativa referente a los siguientes temas:

- 1. Estrategia de cogestión y las fases que implica la prestación y vigilancia del Servicio Alimentario, así como las funciones de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
2. Elección de las/los integrantes del CAE de acuerdo con los lineamientos del PNAEQW.

Asimismo, se cuenta con el compromiso de las/los integrantes de cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW y se ha cumplido con la suscripción de ficha de datos.

En ese sentido el/la director/a (o quien haga de sus veces) declara conformado el CAE de la siguiente forma:

Table with 4 columns: Rol en el CAE, Nombre y Apellidos (completos), DNI N°, and Cargo en la IE. Rows include: Presidencial/e (Dario Carrasco Lucero, 17430925, Director), Secretaria/o (Inés Ramos Rojas, 17449067, Profesora), La/el Vocal 1 (Héctor Vesquén Herrera, 10561869, Administrativo), La/el Vocal 2 (Macarena Céspedes Zapata, 17452687, Madre de familia), La/el Vocal 3 (Gloria Laserna Figueroa, 43591955, Madre de familia).

Con la finalidad de formalizar la conformación del CAE, habiéndose informado a cada uno de las/los integrantes del CAE, suscritos y verificados los datos en los formatos de dicha conformación, firma en representación de IE/PRONOEI 10056, el/la director/a (o quien haga sus veces) y el presidente/a de la APAFA (OPCIONAL):

Signature section with two columns. Left column: Signature of Dario Carrasco Lucero, Director, DNI 17430925. Right column: Signature of Macarena Céspedes Zapata, Madre de familia, DNI 17452687.

12 Director/a, subdirectora, coordinador de PRONOEI, promotor/a educativo, coordinador/a del núcleo educativo (ST), docente, personal administrativo, coordinador de la residencia (SRE), gestor comunitario (ST), madre o padre de familia, personal de cocina, responsable de recepción, otros.
13 El director/a o responsable de la IE o docente coordinador/a del PRONOEI debe consignar su firma y el sello de la IE.
14 De ser el caso, la/el presidenta APAFA o representante de las madres o padres de familia debe consignar su firma.





PERÚ

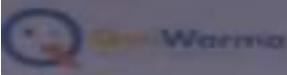
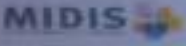
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASISTENCIA TECNICA DE FECHA 18 DE FEBRERO 2022



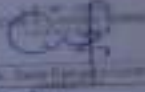
ACTA DE VISITA VERIFICACION A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL PMAE QALI WARMA

En la institución de la institución educativa 10026 ubicada en el distrito de La Unión provincia de La Unión departamento de La Libertad, siendo el día 18 mes de Febrero del año 2022 con la presencia del representante del PMAE QALI WARMA Sr. Mano Sebastian Lopez con el Sr. David Gomez Luna representante del CAE de la BCA de Poligonos de Horno, Municipio provincial del CAE de La Unión en la 10026 con el dato de 10026 Sr. David Gomez Luna en la inscripción del area de abasto abasto y venta, Se una compartida con el CAE de desarrollo no existe en una existencia, aplicando de la BCA Toma en cuenta los datos previos del CAE El dato en el que se registra en la función en la Municipalidad de La Unión que no cuanta con abastecimiento en el abastecimiento del abasto del CAE Actúan

según a lo establecido, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Cumplir con la cantidad en la institución

En la 10026 horas del mismo día, se procedió a firmar la presente en señal de conformidad en la

Cargo: Director
Nombre: David Gomez Luna
DNI: 19426523

Cargo: _____
Nombre: _____
DNI: _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASISTENCIA TECNICA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN

Fecha: 21/04/2022
Lugar: Lambayeque
Provincia: Lambayeque
Distrito: Chiclayo

Nº	INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	TELÉFONO	EMAIL	CONTACTO
1	Cerezo	Secura	Desarrollo	Chiclayo	952 211 111	---	10072
2	Carapacha	Secura	Desarrollo	Chiclayo	952 211 111	---	10072
3	La Sierra	Chiclayo	Chiclayo	Chiclayo	952 211 111	---	10072

ASISTENCIA TECNICA DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2022

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10072 - Centro Educativo de Secura, ubicada en el distrito de Secura provincia de Secura, departamento de Lambayeque siendo las 08:30 horas del día 24 del mes de Mayo del año 2022 en presencia del representante del PNAE QALI WARMA [Firma] [Nombre] [Cargo] [DNI] [Email] se deja constancia de lo siguiente: Durante la visita realizada a la institución educativa se realizó una reunión con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la institución educativa, donde se constató que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) no ha recibido capacitación, además se constató que la institución educativa no ha recibido el pago de subsidios de la H.F.F. de la llamada que se realizó el día 24 de Mayo del 2022 en el distrito de Secura y manifestar que una comisión judicial de arbitraje y conciliación de la provincia de Secura se ha iniciado para resolver el conflicto que se ha suscitado por cuenta de la no entrega de los subsidios que se han generado desde el año 2020 y 2021 la misma del Comité de Alimentación Escolar de la institución educativa 10072 - Centro Educativo de Secura y sus funciones, el día de la realización de la visita, Comité de Alimentación Escolar y Comité de Alimentación Escolar.

Respecto a lo constatado, se acuerda tomar las siguientes acciones:
Recibir los subsidios de la H.F.F. de la llamada que se realizó el día 24 de Mayo del 2022
Y así dar un Buen Servicio Alimentario.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

[Firma]
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre: [Nombre]
DNI: [DNI]

[Firma]
Cargo: Presidente del CAE
Nombre: [Nombre]
DNI: [DNI]

[Firma]
Cargo: Vocal H 2
Nombre: [Nombre]
DNI: [DNI]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. CASO N° 0056-2022-CTVC/LAM

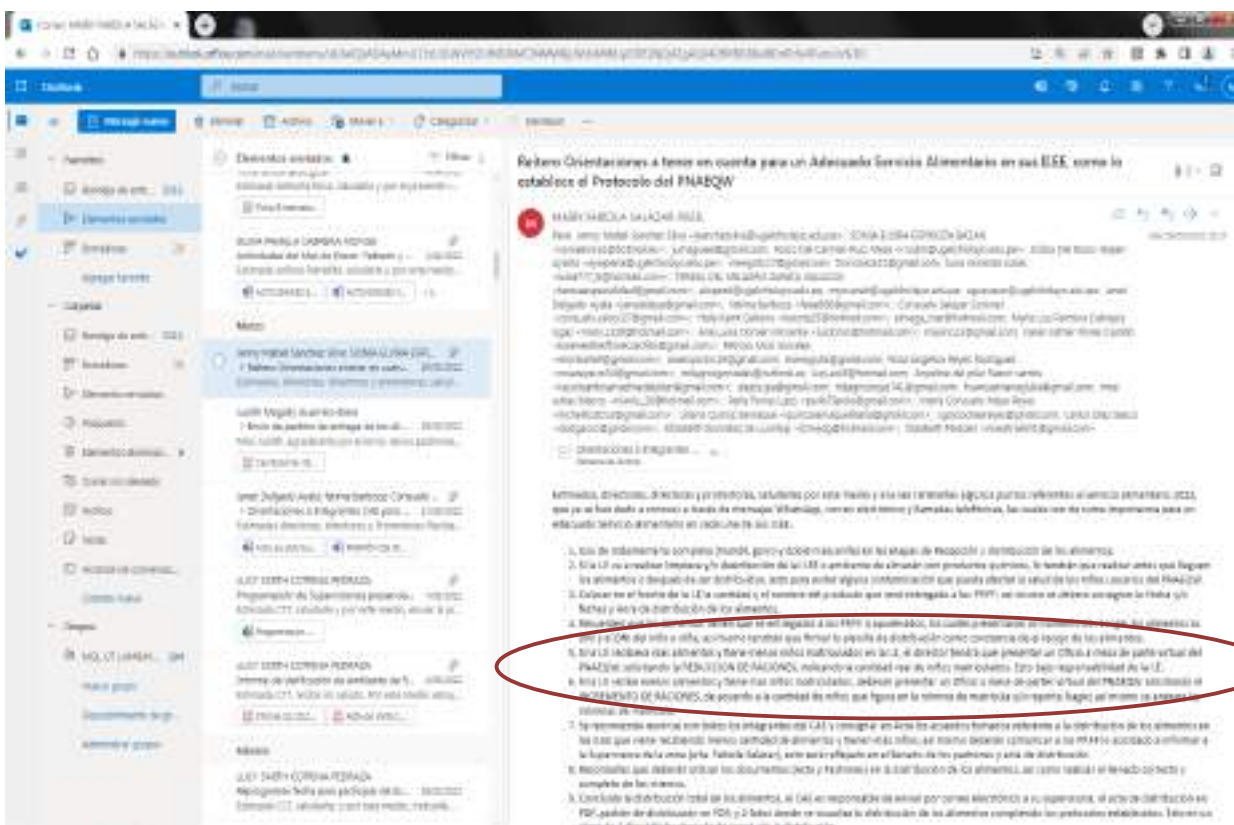
Table with 3 columns: N° de Caso Alertado, Punto Crítico, Descripción del Punto Crítico. It details the case 056-2022-CTVC/LAMB 0446252-IEP-11185, focusing on food distribution issues and student registration discrepancies.

El Caso de Alerta N° 056-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11185 CON CODIGO MODULAR N° 0446252, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL MAIBY FABIOLA SALAZAR PISFIL, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

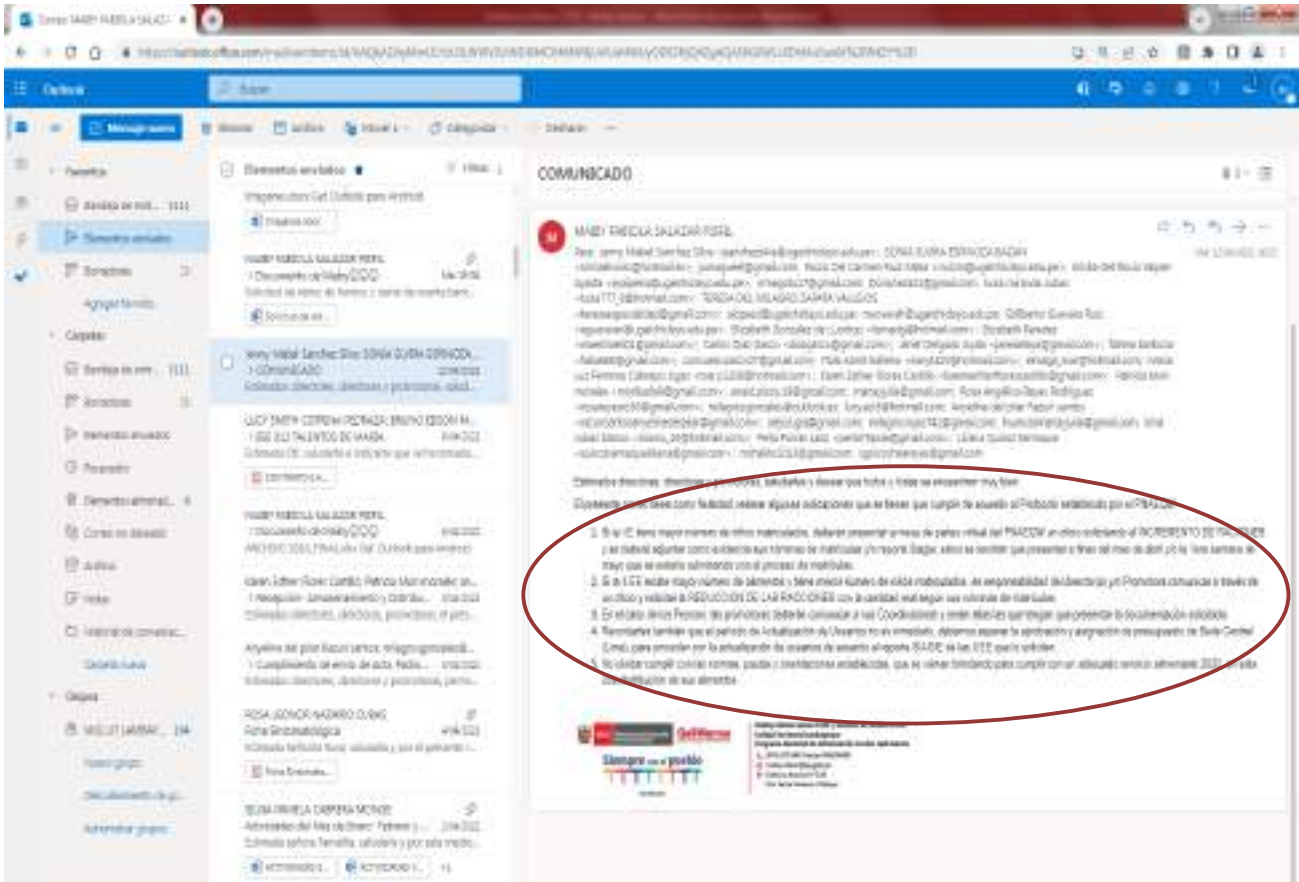
La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA A DIRECTOR DE LA IIEE (PRESIDENTE CAE)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Debido a la diferencia existente entre el número de usuarios matriculados y los atendidos por el PNAEQW no se distribuye la cantidad que le corresponde a cada usuario/a ya que en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

...

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.**

Por lo que, este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL y eso se ha realizado, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. La que se hará efectivo en la próxima entrega.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU, cabe precisar que si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, por ende el SIAGIE estará desactualizado. Por lo que la Unidad Territorial está en constante coordinación con los directores de las IIEEs que regularicen sus nóminas en el SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Acciones	Cod. Establec.	Cod. Área	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Pobl.	Usuarios	Estado	SIAGIE	ENTRADA	ADICIONA	SISTENTE
	0440252	U	1185	PRIMARIA	AVENIDA VICTOR BARRIE RICHELARD	LAMBAYEQUE	LUCMA	LUCPE	16	MODIFICADO	154			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

c) OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director hace llegar al Programa su documentación.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW



4. CASO N° 0057-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 057-2022-CTVC/LAMB 1643451-IEP-444-SANTA LUPITA	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	el CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 47 usuarios, sin embargo actualmente son 52 alumnos matriculados
	OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)	no se ha reportado al programa la falta de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y no tienen una cantidad establece de alumnos.

El Caso de Alerta N° 057-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL INICIAL N° 444 SANTA LUPITA CON CODIGO MODULAR N° 1643451, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Debido a la diferencia existente entre el número de usuarios matriculados y los atendidos por el PNAEQW no se distribuye la cantidad que le corresponde a cada usuario/a ya que en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. **Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:**

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

...

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.**

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:

- **Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.**

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.**

Por lo que, este punto crítico es **INFUNDADO**; ya que como menciona la directora en su Declaración Jurada que la distribución de los alimentos fue de forma equitativa tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL y eso se ha realizado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ROSA AMARILIS VALLEJOS GUERRERO identificada con DNI N° 42760362, directora de la IE 444 Santa Lupita del nivel Inicial, con código modular 1643451, ubicado en la Urbanización Tullume en el distrito de Monsefu, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque.

Declaro bajo juramento que:

Que el día 11 de marzo del 2022 se realizó la primera distribución de los productos alimenticios entregados por el PNAE Qali Warma a los PPF para su preparación y consumo en el hogar, fecha que organicé con mi Cae para el cumplimiento al periodo de atención de la primera entrega (del 14 de marzo al 15 de abril 2022) y de esta forma los niños y niñas de mi institución educativa tengan el buen inicio del año escolar. Fecha en la cual se contaba con 47 estudiantes, información que se indica en el acta y padrón de distribución y que fue remitida a la monitora de mi institución.

Posteriormente, el día 13 de abril del 2022 se realizó la segunda distribución de los productos alimenticios a los PPF, fecha en el que nuevamente nos organizamos con mi comité de alimentos para realizar la distribución de forma equitativa a todos los estudiantes, debido a que hasta esa fecha se tenía 52 estudiantes; también se informó a las madres de familia de este tema para que todos reciban por igual y continuando con los protocolos de bioseguridad.

Según lo remitido por el CTVC en el CASO N°057-2022 CTVC/LAM referente a la diferencia en la cantidad de usuarios, recalco que en la fecha de la primera entrega contaba con 47 estudiantes, donde todos los niños y niñas recibieron sus alimentos de forma normal y conforme; y en la fecha de la segunda entrega contaba con 52 estudiantes en donde se informó a las madres de familia pues se haría lo posible para que todos los niños y niñas reciban los alimentos tratando de que sea de forma equitativa.

Ante lo mencionado, indico que el proceso de matrícula se encuentra abierta en mi institución educativa y debido a que algunas madres de familia demoran en traer la documentación para matricular a los pequeños retrasando el trámite, por lo que aún no se cuenta con la información actualizada en el Siagie, es por ello que aún no envío el oficio con la solicitud del incremento a Qali Warma. Cabe indicar que a la fecha siguen llegando más niños a matricularse.

Además, me comprometo a realizar la gestión para la actualización en el Siagie y contar con la totalidad de los niños y niñas matriculados lo más pronto posible, y remitir la información a Qali Warma.

También mencionar que sí recibí asistencia técnica y capacitación sobre las funciones cae y gestión del servicio alimentario en situación de emergencia para la adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, y actualización de usuarios, de forma presencial y remoto por parte de la monitora de Qali Warma.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento:

Chiclayo, 13 de mayo del 2022



Rosa Amarilis Vallejos Guerrero
Rosa Amarilis Vallejos Guerrero



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es FUNDADO; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. La que se hará efectivo en la próxima entrega.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU, cabe precisar que si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, por ende el SIAGIE estará desactualizado. Por lo que la Unidad Territorial está en constante coordinación con los directores de las IIEEs que regularicen sus nóminas en el SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

c) OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)

Este punto crítico es FUNDADO, Siendo la educación un derecho constitucional para los niños y niñas en el Perú, debemos informar que, uno de los motivos por el que los directores aun no presentaron sus solicitudes y oficios de incremento y/o reducción de raciones es porque los padres de familia continuaban matriculando a sus menores hijos.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ROSA AMARILIS VALLEJOS GUERRERO identificada con DNI N° 42760362, directora de la IE 444 Santa Lupita del nivel Inicial, con código modular 1643451, ubicado en la Urbanización Tullume en el distrito de Monsefu, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque.

Declaro bajo juramento que:

Que el día 11 de marzo del 2022 se realizó la primera distribución de los productos alimenticios entregados por el PNAE Qali Warma a los PPF para su preparación y consumo en el hogar, fecha que organicé con mi Cae para el cumplimiento al periodo de atención de la primera entrega (del 14 de marzo al 15 de abril 2022) y de esta forma los niños y niñas de mi institución educativa tengan el buen inicio del año escolar. Fecha en la cual se contaba con 47 estudiantes, información que se indica en el acta y padrón de distribución y que fue remitida a la monitora de mi institución.

Posteriormente, el día 13 de abril del 2022 se realizó la segunda distribución de los productos alimenticios a los PPF, fecha en el que nuevamente nos organizamos con mi comité de alimentos para realizar la distribución de forma equitativa a todos los estudiantes, debido a que hasta esa fecha se tenía 52 estudiantes; también se informó a las madres de familia de este tema para que todos reciban por igual y continuando con los protocolos de bioseguridad.

Según lo remitido por el CTVC en el CASO N°057-2022 CTVC/LAM referente a la diferencia en la cantidad de usuarios, recalco que en la fecha de la primera entrega contaba con 47 estudiantes, donde todos los niños y niñas recibieron sus alimentos de forma normal y conforme; y en la fecha de la segunda entrega contaba con 52 estudiantes en donde se informó a las madres de familia pues se haría lo posible para que todos los niños y niñas reciban los alimentos tratando de que sea de forma equitativa.

Ante lo mencionado, indico que el proceso de matrícula se encuentra abierta en mi institución educativa y debido a que algunas madres de familia demoran en traer la documentación para matricular a los pequeños retrasando el trámite, por lo que aún no se cuenta con la información actualizada en el Siagie, es por ello que aún no envío el oficio con la solicitud del incremento a Qali Warma. Cabe indicar que a la fecha siguen llegando más niños a matricularse.

Además, me comprometo a realizar la gestión para la actualización en el Siagie y contar con la totalidad de los niños y niñas matriculados lo más pronto posible, y remitir la información a Qali Warma.

También mencionar que Sí recibí asistencia técnica y capacitación sobre las funciones cae y gestión del servicio alimentario en situación de emergencia para la adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, y actualización de usuarios, de forma presencial y remoto por parte de la monitora de Qali Warma.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento:

Chiclayo, 13 de mayo del 2022

REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. CASO N° 0058-2022-CTVC/LAM

Table with 3 columns: N° de Caso Alertado, Punto Crítico, Descripción del Punto Crítico. Row 1: CASO 058-2022-CTVC/LAMB 3901751-IEI-SONRISAS Y COLORES, EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE, la I.E NO recibió supervisión por el monitor de gestión local del programa.

El Caso de Alerta N° 058-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° SONRISAS Y COLORES CON CODIGO MODULAR N° 3901751 de fecha 13 de abril del 2022, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

El MGL SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Siendo este caso INFUNDADO; ya que la MGL SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES realizo la supervisión remota iniciada la prestación del servicio alimentario debido a la coyuntura de la que se estuvo viviendo en el mes de marzo del 2022, siendo el 23 de marzo del 2022, luego en el 04 de mayo realiza la visita presencial, cabe indicar que las supervisiones son tanto remotas como presenciales ya que en ambas situaciones se les brinda asistencia técnica sobre sus funciones. Se adjuntan evidencias.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Screenshot of the SIGO system interface showing a table of records with columns for ASOCIACIÓN, COD. REGISTRO, COD. MODULAR, NIVEL, NOMBRE IE, NIVEL IE, TIPO MODULAR, EJECUCIÓN, MONITOR SUP, FECHA SUP, SUPERVISACION, MONITOR, DÍA MONITOR, OBSERVACION. A red arrow points to the 'EJECUCIÓN' column.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Form header with logos and title: FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR

CODIGO MODULAR DE LA LEY ANEXO N° 1 CODIGO

A. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Form section A containing: 1. FORMA DE ENTREGA, 2. MONITOREO DE GESTIÓN LOCAL (DIRECCIÓN, APELLIDOS Y NOMBRES, DISTRITO DE LA DEL INFORMANTE), 3. FECHA Y HORA DE INICIO, 4. DATOS (PERCEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN)

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Form section B with 9 rows of questions regarding food distribution procedures and safety, each with a rating scale from 1 to 3.

F. OTROS

Form section F with 5 rows of questions regarding external support, information updates, and service improvements.

G. ACCIONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Form section G with a table for recording immediate actions and technical assistance, including a grid for action dates.

Form section H: H. Población beneficiaria and I. Hora de llenado, including a table for beneficiary data and a signature block.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
VISITA PRESENCIAL A LA IIIEE

Formulario: ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Incluye datos de la institución educativa, detalles de la supervisión, y resultados de la inspección.

Formulario: ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Incluye detalles de la supervisión, resultados de la inspección, y observaciones.

Formulario: ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Incluye registros de cumplimiento de requisitos y observaciones.

Formulario: ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Incluye firmas y sellos de representantes del comité de alimentación escolar.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASISTENCIA TECNICA AL CAE

Formulario titled 'LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN' with fields for date, location, and a table of participants.

6. CASO N° 0059-2022-CTVC/LAM

Table with 3 columns: N° de Caso Alertado, Punto Crítico, and Descripción del Punto Crítico. Row 1: CASO 059-2022-CTVC/LAMB, EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE FUNCIONES / DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, los miembros del CAE NO recibieron capacitación acerca de sus funciones

El Caso de Alerta N° 059-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11029 SANTIAGO BURGA GONZALES CON CODIGO MODULAR N° 0456467 de fecha 26 de marzo del 2022, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL MAIBY FABIOLA SALAZAR PISFIL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Ante el punto observado, cabe precisar que en los años 2019 y 2020 la presidencia del CAE asumió por designación del director profesor. Juan Omar Aguinaga Pérez, el profesor Luis Alberto Briones Flores, con quien se tuvo constante comunicación, asistencia técnica y participación; así como con los otros integrantes CAE (se adjuntan evidencias), eso se puede corroborar en los registros SIGO de conformación CAE, capacitación y fotografías.

El director profesor Juan Omar Aguinaga Pérez, asume la presidencia del CAE en el año 2020, a quien se le brindó asistencia técnica y capacitación de manera remota y presencial, así como se tuvo la participación de otros integrantes del CAE, como se puede evidenciar en los padrones de asistencia y fotografías.

este caso es INFUNDADO; ya que la MGL MAIBY FABIOLA SALAZAR PISFIL realizo la visita presencial y dio asistencia técnica tanto presencial como remota como consta en el reporte SIGO desde el año 2019 hasta el 2022, antes de la distribución de los alimentos. Se adjunta evidencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REPORTE SIGO CAPACITACIÓN AL CAE 2019

Lista de Colegios

Colegio	Código Coleg.	Departamento	Provincia	Nivel Educativo	Nombre Coleg.	Dirección Coleg.	Coordenadas	Superficie	Área
10944	LAMBAYEQUE	UNOQUE	MOYSES	PRIMARIA	1025 SANTIAGO BUNGA COLEGIO	UNOQUE	5	1	ACTIVO

Confirmación CAE

Colegio	Período	Fecha de Confirmación	Fecha de Inicio de Servicio	Fecha de Fin de Servicio	Módulo	Fecha de Compra	Activo	Aprobación
10944	PERIODO 219	21/12/2019	01/01/2020	31/12/2020	RESPONSABLE SERVICIO	21/12/2019	ACTIVO	APROBADO

Integrar CAE

ACCIONES	INDIC.	NÚM. ACC.	BENEFIC.	APELLIDADO	APE. MATRNO	NÚM. CÉDULA	DNI	TEL.	CARGO	REINO	FECHA DE CAD.	FECHA DE ACT. INICIAL	FECHA REG. ACT.
1	001	000001	LUIS ALBERTO	QUINTEZ	RODRIG	10100000	10100000000	981000000	RESPONSABLE SERVICIO	PERU	21/12/2019	01/01/2020	21/12/2019

REPORTE SIGO CAPACITACIÓN AL CAE 2020

Lista de Capacitaciones

Nº	Operador	Código	Fecha Capacitación	Nombre Capacitador	Tipo Capacitación	Fecha Capacitación	Colegio	Nº de Asistentes	Estado Capacitación	Acción
1	0001	01000001	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	1	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
2	0001	01000002	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	2	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
3	0001	01000003	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	3	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
4	0001	01000004	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	4	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
5	0001	01000005	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	5	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
6	0001	01000006	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	6	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
7	0001	01000007	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	7	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
8	0001	01000008	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	8	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
9	0001	01000009	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	9	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO
10	0001	01000010	01/01/2020	SALVADOR PASTORALINI PABLO	ORIENTACION CAE - PERSONALIDAD E	01/01/2020	10944	10	U.T. LAMBAYEQUE	CONFIRMADO - PROGRAMADO

Lista de Colegios Capacitación

Colegio	Código Coleg.	Departamento	Provincia	Módulo	Fecha Capacitación	Nº	Estado	Acción
10944	1025 SANTIAGO BUNGA COLEGIO	LAMBAYEQUE	UNOQUE	RESPONSABLE SERVICIO	01/01/2020	000001-0010	CONFIRMADO - PROGRAMADO	REPORTAR PARTICIPACIONES

Participantes

Nº	Activo	Número Particip.	Número Módulo	Nombre	DNI	Colegio	Estado	Fecha Capacitación	Acción
1	ACTIVO	100001	000001	ANDRÉS LEONARDO	10000000	RESPONSABLE SERVICIO	CONFIRMADO	01/01/2020	LAMBAYEQUE
2	ACTIVO	100002	000002	CARMEN BEATRIZ	10000001	RESPONSABLE SERVICIO	CONFIRMADO	01/01/2020	LAMBAYEQUE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA

En las instalaciones de la I.E. 1123 Juanes Bazo Cano con código modular 0442027 ubicada en el distrito de PROVINCIA, provincia PROVINCIA departamento de Lambayeque, siendo las 11:00 el día 01 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, en presencia del MGL 1123 Juanes Bazo Cano se deja constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. FERRER PARRA GONZALEZ (VOCAI)
2. JUANES HERNANDEZ PARRA (VOCAI)
3. _____
4. _____
5. _____

TEMAS DE CAPACITACIÓN

Se desarrolló la siguiente temática:

Tema Realizado	Tema	Tiempo	Entrega de Material educativo	Observaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas Vigentes	20'	Entregado	
<input checked="" type="checkbox"/>	Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19	45'		
<input checked="" type="checkbox"/>	Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.	45'		
<input checked="" type="checkbox"/>	Prácticas sostenibles en Alimentación Escolar	25'		
<input checked="" type="checkbox"/>	Etapas de manejo de residuos sólidos en las IEE y en el hogar, en el contexto del COVID 19.	20'		

Al finalizar la reunión se acordó:

Realizar reunión de seguimiento y asistencia en los centros del Servicio Alimentario

Siendo las 13:45 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

FRANCISCA FABRILA SALAZAR
Directora de Gestión Local - GL - Lambayeque
Representante del CAE
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Cecilia Páez Gonzales
Representante del CAE
DNI: 11717039 (VOCAI N°1)

Aracely Y. Huamani Huanday
Representante del CAE
DNI: 11484135 (VOCAI N°3)

Dr. Juan Omar Aguilar Pineda
Representante del CAE

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REPORTE SIGO CAPACITACIÓN AL CAE 2021

Web interface showing 'Listado de Capacitaciones' and 'Listado Colegios Capacitados'. Includes filters for 'PERIODO 2021' and 'PROCESO DE COMPROBACIÓN'. A table lists various training sessions with columns for 'Codigo', 'Fecha Capacitación', 'Número Capacitados', etc.

Handwritten form titled 'CAPACITACIÓN PERSONALIZADA'. It includes fields for 'INSTITUCIÓN EDUCATIVA', 'NOMBRE', 'LOCALIDAD', and a table with columns for 'Nº', 'NOMBRES Y APELLIDOS', 'ENI', 'NÚMERO DE CELULAR', 'CORREO ELECTRÓNICO', 'CARGO', and 'FIRMA'. The form is filled with handwritten data.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASISTENCIA TECNICA 2022

Asistencia técnica brindada el 17 de marzo y 05 de abril del 2022, antes de la visita de la CTVC/LAM

Screenshot of an Outlook email interface. The email subject is 'Orientaciones a Integrantes CAE para un Adecuado Servicio Alimentario en estado de Emergencia 2022'. A red box highlights the sender: 'Ingrid Delgado Ayala (Infante Barboza, Consuelo)'. A red box on the right highlights a list of functions. A vertical red box with the word 'FUNCIONES' is placed over the list.

FUNCIONES

- 1. Se debe tener LIMPIO, DESINFECTADO y FRENADO el piso, mesas, sillas, estantes, etc. en el caso de recuperación, almacenar y distribuir los alimentos...
2. Los integrantes del CAE y todo el personal que pertenezca a la Empresa y distribuidor de los productos deberán contar con la INFORMACIÓN COMPLETA, MANEJO, CUIDADO, MANTENCIÓN (CUMPLIMIENTO), SERVICIO AL CLIENTE Y TRATAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, y sus deberes de SERVICIO AL CLIENTE Y SERVICIO AL CLIENTE...
3. El CAE deberá tener en cuenta el estado de salud de los niños y niñas, así como el 70% y distribución de los alimentos...
4. EVITAR que todo el personal de recepción y servicios empiecen por el momento que estén recuperando de la falta de entrega o recepción...
5. Antes de comenzar la recepción, asegurese de que el estado de salud de los niños y niñas, así como el 70% de entrega y recepción...
6. En la fecha de entrega de los alimentos, se debe tener en cuenta el estado de salud de los niños y niñas, así como el 70% de entrega y recepción...
7. En la fecha de entrega de los alimentos, se debe tener en cuenta el estado de salud de los niños y niñas, así como el 70% de entrega y recepción...

Second screenshot of an Outlook email interface. The email subject is 'Recepción- Almacenamiento y Distribución de Alimentos 2da Entrega'. A red box highlights the sender: 'Ingrid Delgado Ayala (Infante Barboza, Consuelo)'. A red box on the right highlights a list of functions. A vertical red box with the word 'FUNCIONES' is placed over the list.

FUNCIONES

- 1. En el momento de recepción y distribución de alimentos en el caso de personal del CAE de la I.D., deberán ofrecer información completa (cantidad, género y marcas).
2. Se deberá tener limpia, ordenada, sanitaria y con mesas y/o estantes el ambiente o espacio de almuerzo, solo para garantizar la seguridad y protección de los alimentos que llegaran a su I.D.
3. Se deberá programar la distribución de los alimentos de acuerdo al periodo de atención que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos que oblige en su I.D.E., la fecha deberá ser comunicada a su Monitor de Gestión Local.
4. Se deberá cumplir los protocolos establecidos y sancionados, antes, durante y después de la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.
5. Deberán ser y personas que deberán ser aplicados en la distribución de los alimentos, estos deben ser distribuidos en su totalidad.
6. Los alimentos deberán llegar a las I.D. antes de las 08:00-08:12 a las 12:00-12:12.
7. El periodo de atención para este mes es: del 28/04/2022 al 27/05/2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REPORTE SIGO CAPACITACIÓN AL CAE 2022

Software interface showing 'Capacitaciones' and 'Lista Colegios Capacitados' with various filters and data columns.



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

QaliWarma

Siempre con el pueblo

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN

Tipo Personalizada

Facilitador: Mary Fabiola Santos Pizarro
UT: Leonayacu PROVINCIA: CACHICABO DISTRITO: Leonayacu

Estrategia: Capacitación y Sensibilización () Otro ()
Acto: CAE () Familia () Acto Social ()

TEMAS:
CAE: 1. Comité de Alimentación Escolar: Responsabilidades y Funciones () 2. Tipos de la prestación del servicio alimentario en la IE () 3. Uso de los formatos: planilla o registro de control y acta de distribución de alimentos ()
FAMILIA: 1. Alimentación saludable: Concepto, características e importancia () 2. Importancia nutricional de los alimentos del PSMQ () 3. Efectos de una alimentación saludable ()
ACTORES SOCIALES: 1. Uso de los formatos: planilla o registro de control y acta de distribución de alimentos () 2. Alimentación saludable escolar por niveles educativos () 3. Efectos de una alimentación saludable () 4. BPM, BPA de alimentación () y en el hogar () 5. Menús de REO en el hogar () 6. Otros ()

Table with columns: N°, FECHA, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, DNI, TELEFONO, IRI, CASO, TEMAS. Row 1: 1, 2/24, AGUIRRA, PIZARO, JUAN OMAR, 81564551, 974915298, 11624 SANTIAGO PUNA, PIZARRO, 1, 2, 3, 5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. CASO N° 0060-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 060-2022-CTVC/LAMB	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	el CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa
0456467-IEP-11029-SANTIAGO BURGA GONZALES	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 819 usuarios, sin embargo actualmente son 852 alumnos matriculados
	OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)	no se ha reportado al programa la falta de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.

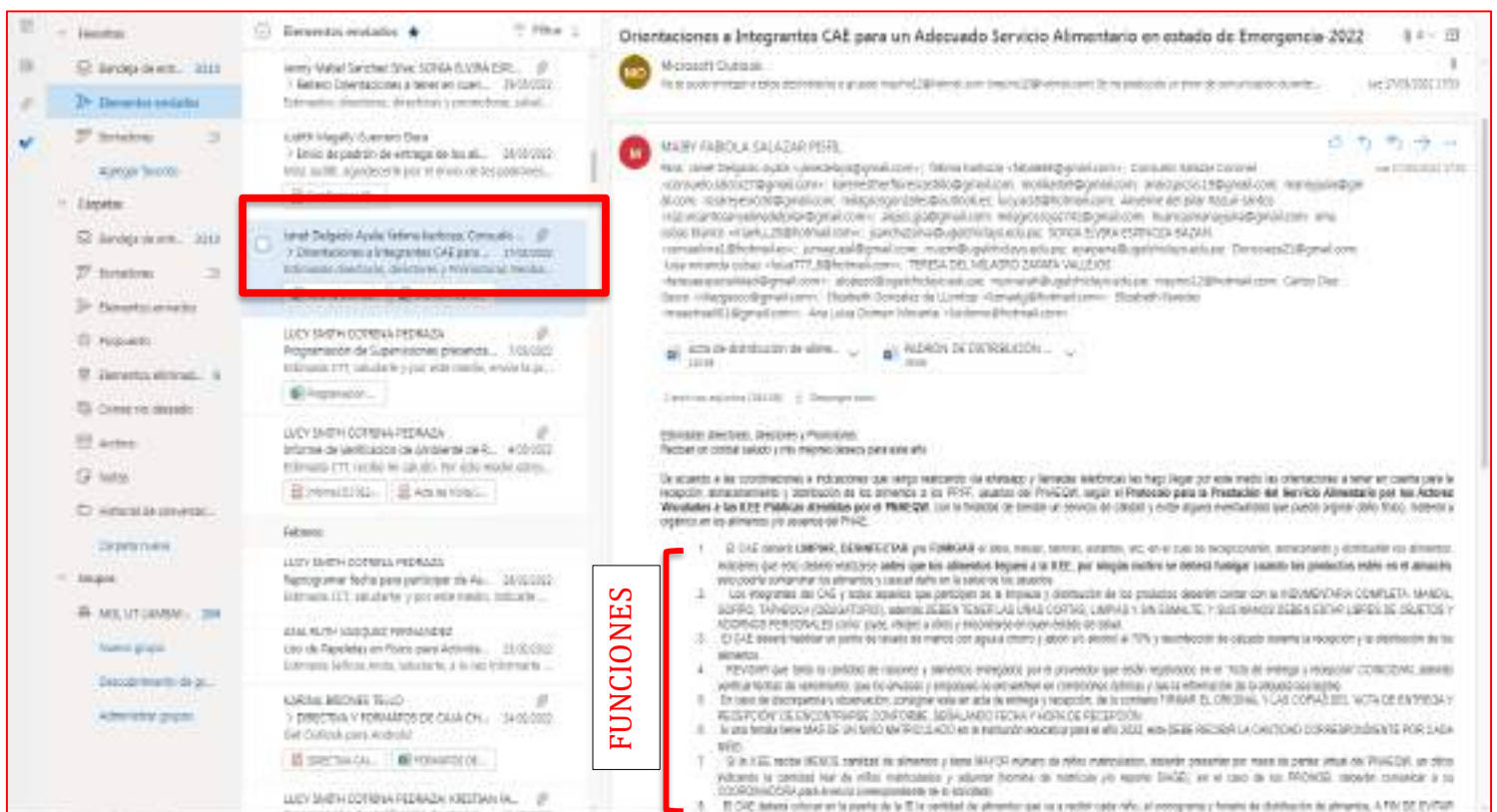
El Caso de Alerta N° 060-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11029 SANTIAGO BURGA GONZALES CON CODIGO MODULAR N° 0456467, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL MAIBY FABIOLA SALAZAR PISFIL, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA 2022

Asistencia técnica brindada el 17 de marzo y 05 de abril del 2022, antes de la visita de la CTVC/LAM

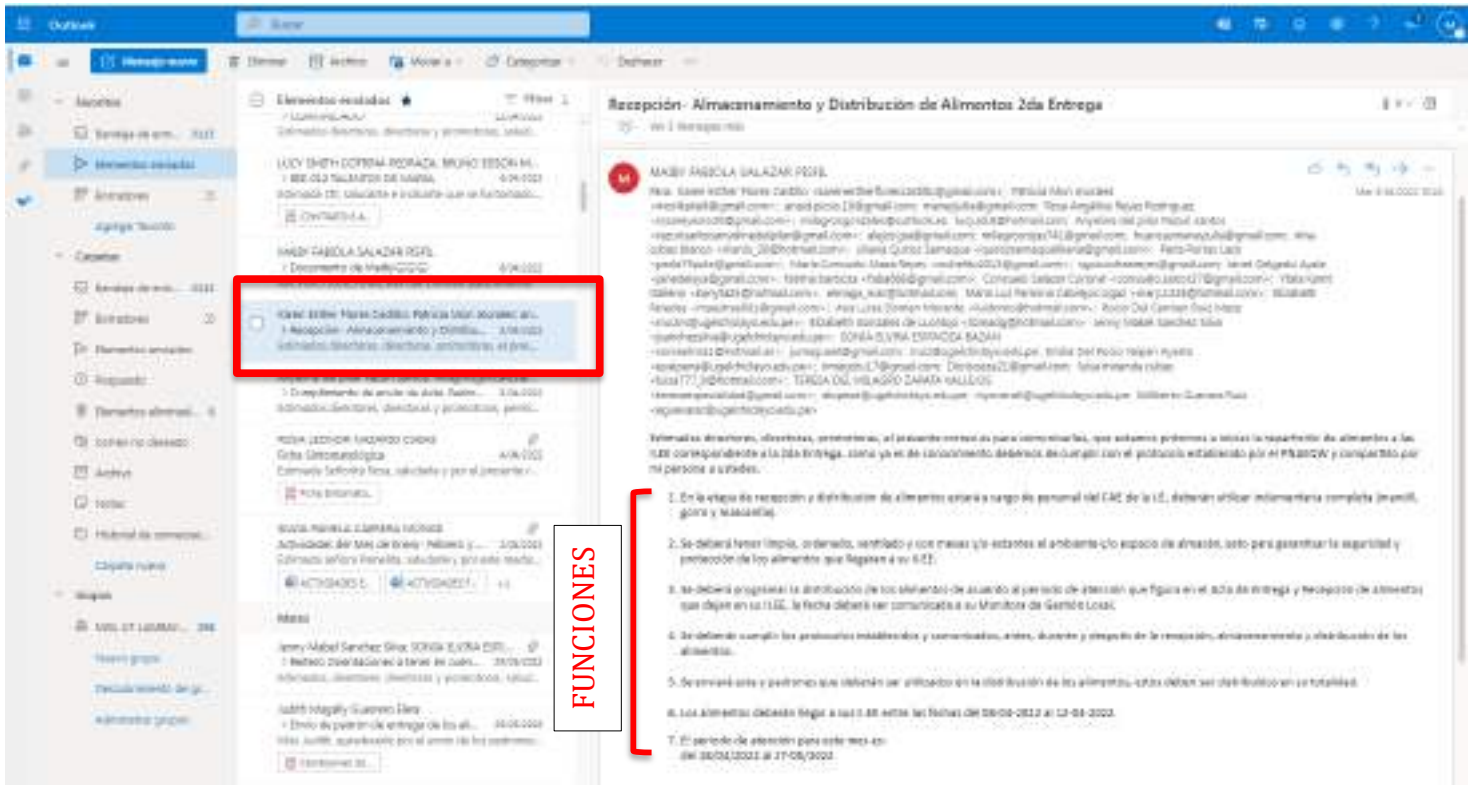


FUNCIONES

1. El CAE deberá elaborar, desarrollar y formular el menú, recetas, platos, etc. en el cual se incorporarán, almacenar y distribuir los alimentos.
2. Los integrantes del CAE y todo el personal que participe de la entrega y distribución de los productos deberán contar con la INDEPENDENCIA COMPLETA, MANO LIMPIA, ASESIO, TAPABUCHO (CASCAPUROS), GORRO, GAFAS Y TAPABUCHO LAS UNAS CORTAS, LAMPAS Y SIN SUELO, Y SUS MANOS DEBEN ESTAR LIMPIAS DE OBJETOS Y ACCIONES PERSONALES como: pulso, reloj o arete y protección de uñas (laca o esmalte).
3. El CAE deberá realizar un plan de trabajo de acuerdo al menú con agua dulce y agua sin azúcar a 70° y distribución de platos (según la recepción y la distribución de los alimentos).
4. El CAE que tiene la función de receptor y distribuidor, por el momento que están trabajando en el acto de entrega y recepción (CORTEGA PEDRAZA) deberá utilizar todos los elementos que se mencionaron y asegurarse de mantener en condiciones óptimas y hacer mantenimiento de los mismos.
5. En caso de discrepancia u observación, consigne todo en acta de entrega y recepción, de lo contrario FIRMAR EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DEL WITH DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRECTOS, SEÑALANDO FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN.
6. En una fecha determinada el CAE MATRICULADO en la institución receptor para el año 2022 debe estar recibiendo la cantidad correspondiente por cada niño.
7. Si en el acto de entrega de alimentos y tiene MAYOR número de niños matriculados, deberá presentar por mesa su parte actual de PLANEO de niños indicando la cantidad real de niños matriculados y adjuntar forma de matrícula (o copia) (CAE), en el caso de los PLANEO, deberán contactar a su COORDINADORA para nueva inscripción de los niños.
8. El CAE deberá contar en la parte de la IE la cantidad de alimentos que va a recibir cada niño, el programa y forma de distribución de alimentos. A FIN DE EVITAR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Debido a la diferencia existente entre el número de usuarios matriculados y los atendidos por el PNAEQW no se distribuye la cantidad que le corresponde a cada usuario/a ya que en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)

Este punto crítico es FUNDADO, Siendo la educación un derecho constitucional para los niños y niñas en el Perú, debemos informar que, uno de los motivos por el que los directores aun no presentaron sus solicitudes y oficios de incremento y/o reducción de raciones es porque los padres de familia continuaban matriculando a sus menores hijos; sin embargo, el director hizo llegar su documentación solicitando el incremento de raciones.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW



8. CASO N° 00104-2022-CTVC/LAM

Table with 3 columns: N° de Caso Alertado, Punto Crítico, Descripción del Punto Crítico. Row 1: CASO 0104-2022-CTVC/LAMB, EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE, El presidente del CAE manifestó que, actualmente NO ha recibido supervisión, por parte del monitor de gestión local del programa.

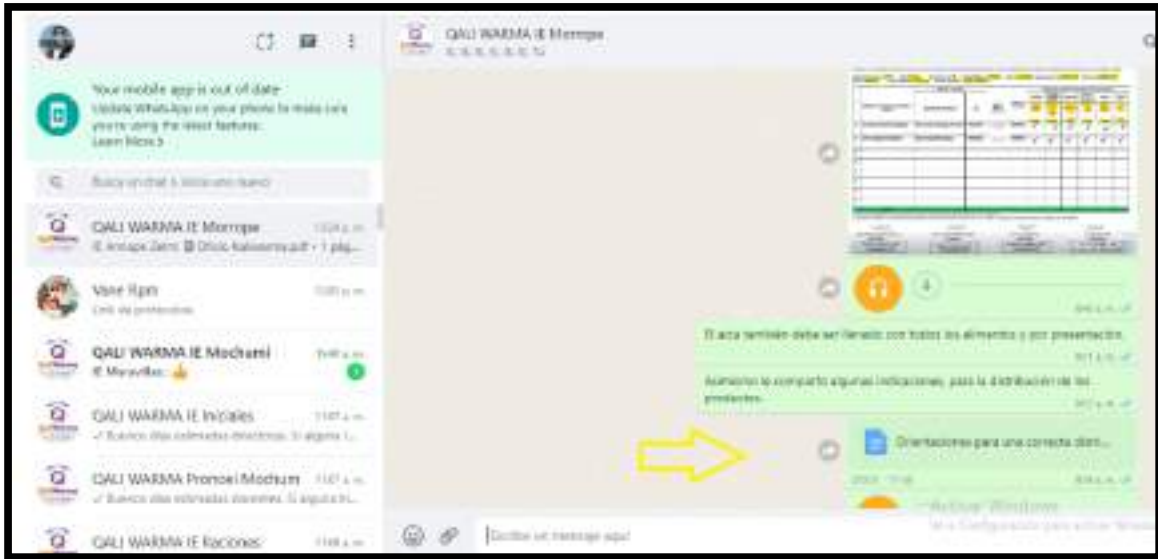
El Caso de Alerta N° 0104-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 10940 SAN ISIDRO LABRADOR CON CODIGO MODULAR N° 0574574 con fecha 12 de abril del 2022, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

Siendo este caso INFUNDADO; ya que la MGL GINA VANESSA DIAZ CELI realizo la supervisión remota antes de la prestación del servicio alimentario debido a la coyuntura de la que se estuvo viviendo en el mes de marzo del 2022 siendo el 30 de marzo del 2022, luego en el 29 de abril realiza la visita presencial, cabe indicar que las supervisiones son tanto remotas como presenciales ya que en ambas situaciones se les brinda asistencia técnica sobre sus funciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ENVIO DE DOCUMENTOS CON FUNCIONES DEL CAE VIA WHATSAPP



DETALLE DEL COMUNICADO ENVIADO A CADA CAE DE LAS IIEE DE LA RUTA

COMUNICADO
Estimado(s) director(a) (s) y Promotor(a) recibimos el cordial saludo, el presente es para indicarles las orientaciones respectivas con respecto al proceso de distribución de alimentos por parte de las CAEs hacia los PFFF, teniendo en cuenta nuestro "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
No olvidar tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Si una familia tiene más de una hija/o matriculada en la I.E. en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En caso la I.E. cuente con mayor o menor número de usuarios matriculados respecto a los usuarios atendidos por el Programa Qali Warma el Director/a debe consultar a la asesora presentando un oficio y además para realizar el incremento o reducción de número de usuarios.
- Garantizar la distribución equitativa para el número de escuelas matriculadas y registradas en el "Acto de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de los/as usuarios/as, se levanta un Acta adicional con la justificación técnica y determine la mejor forma de distribuir a los usuarios(as) matriculados.
- Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.
- Se debe habilitar puentes para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfectante con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderados/os, que ingresen a la IE.
- El Comité de Alimentación Escolar, publica en la página de la IIEE y/o espacio de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos al mesegrearse y honorarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.
- El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderado de los/as usuarios/as que deben acudir portando:
- DNI u otro documento de identificación
- DNI u otro documento de identidad de su/a asociado/a.
- Bases limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.
- EL CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.
- Los integrantes CAE deberán usar mascarilla y tapabocas, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar bases limpias sin alfileres y objetos personales como joyas, relojes u otros.

- Mantener el lavado de manos e desinfección con alcohol de todos los PFFF, así como el uso de la mascarilla y cumplimiento del distanciamiento social.
- CAE hace uso del Padrón o Registro Control y culmina el reporte libro el Acto de Distribución.
- En el caso de que los PFFF no acudan a recoger sus alimentos en las fechas establecidas, el CAE tiene la opción de evaluar la REDISTRIBUCIÓN de los raciones sobrantes, haciendo uso del Padrón de redistribución y llenando un Acto adicional firmado por los miembros CAE donde justifique los motivos de la redistribución, debiendo entregar estas raciones a PFFF de la misma IE en condiciones de vulnerabilidad, pobreza o de salud; informando previamente a los PFFF en las comunidades con respecto al procedimiento a seguir con los productos sobrantes.
- Involucrar a los Actores sociales (subprefectos, tenientes gubernamentales) o participar en el proceso de distribución, así mismo el CTVC y Controloría pueden realizar la visita por su cuenta para la verificación de la transparencia de dicho proceso.
- Comunicar las fechas de reporte con anticipación a su Ministerio de Gestión para el reporte oportuno en el sistema.
- Culminado el proceso de distribución, remitir las evidencias en PDF (ACTA DE DISTRIBUCIÓN Y PADRONES O REGISTRO CONTROL Y 3 FOTOGRAFÍAS) a mi WhatsApp personal o correo electrónico en un plazo de 7 días para escuelas menores de 100 usuarios y 14 días para escuelas de 100 usuarios o más.
- Todos los documentos generados por el CAE, deberán permanecer en el usuario documentario de la IE (Acta de confirmación CAE, Actas de entrega y recepción de alimentos, Acta y padrón de distribución de alimentos y Actas adicionales en general; ya que estos son documentos auditables y requeridos por el Órgano de control interno.
De les agradece de antemano su atención y esperamos seguir contando con su compromiso y responsabilidad durante todo el año escolar.
Muchas Gracias.
Atentamente,
Dina Vanessa Díaz Celi
Ministra de Gestión Local
UT Lambayeque - Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario: ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Incluye una tabla de seguimiento de acciones y un apartado de observaciones con texto manuscrito.

Formulario: ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Incluye datos de participantes, representantes de la PNAEQW y autoridades locales, y una firma manuscrita.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución.
5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atte.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE